



**ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION PERMANENTE PARA LA COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE
DE MERCANCÍAS PELIGROSAS
CELEBRADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2006**

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Pablo Vázquez Ruiz de Castroviejo, Director de la División de Prospectiva y Estudios del Transporte de la Secretaría General de Transportes del Ministerio de Fomento.

Vicepresidentes:

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel de Frías Aragón, Subdirector General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera del Ministerio de Fomento.

Ilmo. Sr. D. Antonio Muñoz Muñoz, Subdirector General de Calidad y Seguridad Industrial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Asisten por razón de la materia:

Dª María Dolores Otero Cerezo, de la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento.

D. Pablo Martínez Real, de la Subdirección General de Seguridad Marítima y Contaminación del Ministerio de Fomento.

D. Ramón Maguregui Juaristi, de la Subdirección General de Seguridad Marítima y Contaminación del Ministerio de Fomento.

D. Daniel Cantalejo de la Mata, de la Subdirección General de Control del Transporte Aéreo del Ministerio de Fomento.

Dª Mª Carmen Sanz Nieva, del Gabinete de Ordenación y Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas del Ministerio de Fomento.

D. Pedro Román, de Ente Público Puertos del Estado.

D. José Luís Chica Moreu, de la Subdirección General de Gestión del Tráfico y Movilidad del Ministerio del Interior.

Secretaria Accidental de la Comisión Permanente:

Dª Lía Calleja Bárcena, Jefa de Servicio de la Comisión para la Coordinación y Coordinación del Transporte de mercancías peligrosas.

En Madrid, a 20 de noviembre de 2006, a las 17 h. en el Ministerio de Fomento, en la Sala de Reuniones A-639, de la 6ª Planta, bajo la Presidencia de D. Pablo Vázquez Ruiz de Castroviejo, con la asistencia de las personas que figuran al margen, se abre la sesión de la Comisión Permanente para la Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas, con arreglo al siguiente Orden del Día:

Punto 1.- Aprobación del Orden del Día.

D. Pablo Vázquez pregunta a los asistentes si están de acuerdo con los Puntos que figuran en el Orden del Día y al no existir objeciones por parte de los reunidos, queda aprobado.

Punto 2.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión anterior.

Leída el Acta de la reunión anterior del pasado día 13 de Junio de 2006, por el Presidente de la Comisión Permanente, y no habiendo objeciones a la misma, queda aprobada la citada Acta.

Punto 3 y 4.- Informe sobre la versión española de las enmiendas al ADR y RID que entran en vigor el 1 de Enero de 2007.

El Presidente expresa a los asistentes que los textos correspondientes al ADR 2007 y al RID 2007, versión española, ya están preparados. Al no existir objeciones, se informan favorablemente ambas versiones.

Punto 5.- Proyecto de Real Decreto por el que se determinan los requisitos exigibles para la realización de las operaciones de transporte aéreo comercial por helicópteros civiles (JAR-OPS 3).

El Presidente de la Comisión cede la palabra a D. Daniel Cantalejo, quien comenta que el JAR OPS 1 figura como Real Decreto desde el año 2001. Dice en cuanto a la solicitud de exenciones, que se exigirá, entre otros, un certificado que será desarrollado en profundidad y que en este Proyecto de Real Decreto figura todo lo relativo al transporte de mercancías peligrosas, pasando a comentar algunos aspectos importantes del mismo, e informando que a finales de año esta disposición podría aparecer publicada en el Boletín Oficial del Estado.



D. Antonio Muñoz comenta que se echa en falta la utilización de envases GRG, y sugiere también que el término "paquete", utilizado en las normas de aviación, sea cambiado por el de "bulto" para homogeneizarlo con el resto de la normativa.

Contesta a este respecto el Sr. Cantalejo que se estudiaran los detalles apuntados, manifestando que únicamente lo que se ha hecho ha sido transponer la normativa europea a la nacional.

Punto 6.- Solicitud de la empresa Latexco de Exención indefinida para transportar balas de látex en contenedores DV/BOX de hierro cerrados.

El Presidente cede la palabra a D. Pablo Martínez Real, quien comenta que en lo sucesivo le sustituirá D. Ramón Maguregui. Explica que la Empresa Latexco, ubicada en Zaragoza, exporta colchones a Bélgica. Se comenta con detalle la solicitud de esta empresa, considerando de interés conocer la opinión al respecto del Ministerio de Fomento en lo concerniente al transporte de esta mercancía por carretera, así como la del Ministerio de Industria, para ver de facilitarles dicha autorización de exención o, en otro caso, que sigan con la que les proporcionan las Autoridades belgas.

Se cree que no se debería conceder la solicitud de exención indefinida que pretenden, ya que se trataría de una exención al IMDG que conllevaría presentar una propuesta a Naciones Unidas para su modificación; por tanto, la mejor solución sería seguir como hasta ahora, o, en otro caso, que sean las Autoridades belgas quienes presenten dicha propuesta. Se acuerda estudiarlo.

7.-Controles de Contenedores C.S.C. en Puertos.

Toma la palabra D. Antonio Muñoz quien recuerda la existencia de un protocolo aclaratorio de actuación sobre los controles de mercancías peligrosas en puertos, que fue elaborado a instancia de esta Comisión por la Abogacía del Estado. Dice hay que destacar las competencias ejecutivas del Ministerio de Industria y de las Comunidades Autónomas, lo que se puso en conocimiento de los Puertos. Interesa saber quien puede iniciar el procedimiento y cuál es la postura de Puertos del Estado.

D^a Lía Calleja comenta que ha habido una llamada de atención por parte del IMO al no haber sido presentado nada respecto de este tema de controles.

Interviene del Pedro J. Román y dice que la iniciativa es del Ministerio de Industria y que la cuestión de las terminales de contenedores se verá en el Comité de la OMI; que le preocupan dos temas: el contenedor como caja (su resistencia) y evitar que se produzcan accidentes y que la homologación del mismo es un tema industrial, sin perjuicio de que el contenedor se utilice para mercancías peligrosas o no. También hace referencia al Real Decreto 145, donde se recoge que cuando se sospeche de su contenido, el Director del Puerto tomará la determinación de abrir el contenedor.

D. Pablo Vázquez se compromete a reiniciar los trámites oficiales en base a una carta del Secretario General de Transportes al Presidente del Ente Público Puertos del Estado, a quien se comunicó la elaboración de un protocolo por la Secretaria de la Comisión Permanente, que se le adjuntó.

Punto 8.- Revisión de las correcciones al Real Decreto 551/2006. de 5 de mayo.

El Presidente de la Comisión cede la palabra a D^a Lía Calleja, quien comenta que fue enviado escrito desde el Gabinete de Ordenación y Coordinación del Transporte de mercancías peligrosas a la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera, donde no se tiene constancia de que éste haya llegado. En este escrito figuraban los posibles errores que el Ministerio de Industria presentaba al Real Decreto 551/2006, de 5 de mayo. Como consecuencia de lo anterior, D. Miguel Ángel de Frías considera no hay inconveniente en tramitar estas modificaciones del Ministerio de Industria, para su posterior envío al Boletín Oficial del Estado.

Punto 9.- Aclaraciones sobre las funciones de la Comisión: Proceder a la divulgación de la legislación sobre la materia y a sus aclaraciones.

Tras unos comentarios a este punto, se expresa que es el legislador quien debe de interpretar la norma y que en el ámbito de competencias de esta Comisión sólo se tendrían que desvelar las dudas en temas en que estén



implicados varios Ministerios en los distintos modos del transporte. De esta manera, habría que decir: "Esta Comisión Permanente considera..."

Punto 10.- Nota sobre la incidencia en el transporte de mercancías peligrosas del Real Decreto 636/2006, de 26 de mayo, sobre requisitos mínimos de seguridad en los túneles de carreteras del Estado.

Toma la palabra D. Pablo Vázquez indicando que en la anterior reunión hubo algunas diferencias en cuanto a la interpretación de este Real Decreto, por lo que D^a Paloma Iribas elaboró un documento al respecto.

Se comentaron algunas directrices contenidas en una Resolución de la Dirección General de Tráfico respecto de a quien corresponde sancionar, elementos necesarios y demás circunstancias en el transporte de mercancías peligrosas en el paso en túneles; se exime de ello a la RIMP por entender cumple esos requisitos. Finalmente, se decidió la creación de un Grupo de trabajo.

Sin más asuntos que tratar, el Presidente de la Comisión Permanente levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos.

Madrid, 24 de Noviembre de 2006.

Vº. Bº.

Pablo Vázquez Ruiz de Castroviejo.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
PARA LA COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE
MERCANCÍAS PELIGROSAS.

Lía Calleja Bárcena
SECRETARIA ACCIDENTAL DE LA COMISIÓN
PERMANENTE PARA LA COORDINACIÓN DEL
TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS.